

### **DECRETO N.º 681/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n. º 3909/2020, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – BRUZZONI JUAN IGNACIO"; y

## CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, solicita la contratación del Técnico en Administración Contable Juan Ignacio BRUZZONI, DNI n. º 39.029.746, domiciliado en calle Antártida Argentina n.º 587 de esta ciudad, para cumplir tareas inherentes a su profesión en el ámbito del Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, dicha solicitud fue refrendada por el Director de Personal, Señor Pablo Marcelo LUCIANO, quien autorizó la realización de contrato por el plazo de TRES (3) meses, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 31 de marzo de 2024.

Que, por tal prestación el trabajador mencionado percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 7º, Profesional 7mo., del Escalafón Profesional.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.º** CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 31 de marzo del año 2024, al Técnico en Administración Contable Juan Ignacio BRUZZONI, DNI n. º 39.029.746, domiciliado en calle Antártida Argentina n. º 587 de esta ciudad, para cumplir tareas inherentes a su profesión en el ámbito del Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 2.º** El Técnico en Administración Contable BRUZZONI, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 7, Profesional 7, del Escalafón Profesional y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 3.º** Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 4.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



## **DECRETO N.º 681/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6.º** Por la Dirección de Informática, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE Secretario de Gobierno y Modernizaci MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal